

Santa Fe, 3 de junio de 2025

VISTO el Expte. CD Nº 058/2025, caratulado: **Carrera Académica**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. Nº 176/21 establece la realización de un Plan de Mejora Continua para aquellos Docentes que en el marco del proceso evaluativo de su CA obtengan una calificación de Suficiente o su equivalente según Normativa vigente y por un período equivalente hasta su próxima Evaluación CA.

Que la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica ha manifestado un Informe de Evaluación y ha encomendado al docente evaluado la presentación de un Plan de Mejora Continua.

Que la docente Ing. SCARAFÍA, María Verónica ha presentado oportunamente un Plan de Mejora continua y en consecuencia elaborado un Informe Anual de cumplimiento de dicho plan.

Que, dicho Informe Anual, ha sido avalado por el Consejo Departamental, y presentado ante el CD para que se expida en base a lo planificado al respecto.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la situación, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar constancia que la Docente **SCARAFÍA, María Verónica, DNI 26.152.790 Leg. Nº 55446**, evaluada en marco del proceso de Carrera Académica según Res. CD Nº 552/2023, *ha cumplimentado con la instancia de presentación de un Plan Anual de Mejora Continua informando el periodo 2024.*

ARTÍCULO 2º.- Disponer que tanto el Plan de Mejora Continua como el Informe Anual de Cumplimiento sean conservados por la Sec. Académica en su correspondiente Legajo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 283

gfa
RRLL
EJD